

FORTAMUN 2014	BANCA AFIRME	11171001953
FAIS 2014	BANCA AFIRME	11171001961

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 22.- En el ejercicio fiscal 2014, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 347 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia Municipal de Arteaga	Alcalde	1	1		N/A
	Regidores	13	12	1	N/A
	Tesorero	1	1		N/A
	Director	5	2	3	N/A
	Contralor	1	1		N/A
	Secretario de Ayuntamiento	1	1		N/A
	Coordinador	30	30		N/A
	Policías	63	63		N/A
	Paramédicos	25	25		N/A
	Auxiliar Administrativo	15	14	1	N/A
	Auxiliar Operativo	105	92	13	N/A
	Cajera	8	6	2	N/A
	Pensionados	24	24		N/A
	Recepcionista	10	10		N/A
	Operador Multifuncional	25	25		N/A
	Prog. Regularización Tenencia Tierra	20	20		N/A

Nota: En el presente cuadro desglosando las las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 23.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presupuesto de egresos, en base a lo establecido en el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Plaza Tabular	Remuneraciones Base	Remuneraciones Adicionales	Total Percepciones
---------------	---------------------	----------------------------	--------------------